



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDLANEA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020-

/UPRES-JEFAD- 17.2

Santa Marta, D. C. T. H., 25 Marzo de 2020

Intendente

ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO

Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Santa Marta

Calle 22 No. 1C – 74 Sector Centro.

Ciudad.-.

Asunto: Informe de Verificación Técnica al Proceso PN RASES 8 CD 001-2020.

Una vez realizada la verificación técnica de los documentos anexos cargados dentro de la plataforma y en el periodo estipulado por el oferente E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE., dentro del proceso PN RASES 8 CD 001-2020, el informe arroja el siguiente resultado:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

VERIFICACION TECNICA

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE	
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	
Nit. 891780185-2	
REQUISITOS TECNICOS	
TIPO DE DOCUMENTO	
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares o que guarden relación con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el (70%) del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre del contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.	CUMPLE

En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD MAGDALENA, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el Anexo No. 6 del presente estudio, la unidad verificara su información. Según ley antitrámite 0019 del 10/01/2012	
CAPACIDAD OPERATIVA Capacidad operativa y justificación: el oferente debe certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada, de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014. (esta certificación deberá ser anexada junto con la propuesta presentada)	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud vigente o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social). Debe estar habilitada por la secretaria de salud para prestar servicios, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.	CUMPLE
El proponente debe ofertar el 100% de los servicios solicitados con el fin de lograr una mayor cobertura de los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional en la ciudad de Santa Marta.	CUMPLE
El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención de los usuarios, incluyendo como mínimo: ❖ Requisitos para la atención del servicio. ❖ Horarios de Atención ❖ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) ❖ Entrega de instrucciones para procedimientos ❖ Entrega de resultados ❖ Entrega de copia de servicios prestados ❖ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. ❖ Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada. ❖ Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	CUMPLE
El hospital Julio Méndez Barreneche deberá certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A (Anexar certificación).	CUMPLE
El hospital Julio Méndez Barreneche deberá certificar la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (Anexar certificación)	CUMPLE
Entregar al CONTRATANTE dentro de la propuesta para la contratación el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S y/o E.S.E) junto con la propuesta. (Anexar documento).	CUMPLE
El contratista enviara mensualmente acta de disposición final de residuos peligrosos, procedimiento realizado con una entidad debidamente habilitada (Anexar documento).	CUMPLE
El hospital Julio Méndez Barreneche deberá certificar la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (Anexar certificación)	CUMPLE
Entregar al CONTRATANTE dentro de la propuesta para la contratación el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S y/o E.S.E) junto con la propuesta. (Anexar documento).	CUMPLE

El contratista se compromete a cumplir con el Instructivo 018 de 2012, Instructivo 009 de 2014, el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 del 2008 (Anexar certificación).	CUMPLE
Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos; siempre en el área urbana de la ciudad de Santa Marta para garantizar una adecuada oportunidad en el servicio (Anexar certificación)	CUMPLE
La disponibilidad de los profesionales especialistas deberá estar garantizada durante las 24 horas de los 07 días de la semana en caso de Urgencias (Anexar certificación).	CUMPLE
El CONTRATISTA sostendrá los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones (Anexar certificación).	CUMPLE
El contratista CERTIFICA que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Magdalena (Anexar certificación).	CUMPLE
El contratista CUMPLIRA las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales (Anexar certificación).	CUMPLE
El CONTRATISTA se compromete a No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE (Anexar certificación).	CUMPLE
El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de. Garantía de Calidad en Salud (Anexar certificación).	CUMPLE
El Contratista deberá designar un coordinador médico para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato (Anexar certificación con datos).	CUMPLE
Formularios que debe anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos.	CUMPLE
El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga.	CUMPLE
ACREDITACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO El proponente deberá acreditar mediante certificación por parte de la Autoridad Competente donde se evidencie el cumplimiento del servicio Farmacéutico de la Institución IPS.	CUMPLE
El CONTRATISTA deberá anexar declaración del compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.	CUMPLE
El CONTRATISTA deberá presentar informe de capacitación donde se evidencia la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluyan entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en sus puestos de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en seguridad y salud en trabajo, de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencia la firma de los trabajadores.	CUMPLE
El CONTRATISTA se compromete a reportar al Auditor de Garantía de Calidad, en el área administrativa del Área de Sanidad Magdalena, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 030 de 2006 y las 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud quien expedirá Recibido a Satisfacción de la Información (R.A.S.) sobre la entrega de dicha	CUMPLE

información, sin el cual no se podrá cancelar la cuenta de la facturación mensual. (Anexar certificación).

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.**, identificado tributariamente con Nit. 891780185-2, **CUMPLE TECNICAMENTE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso PN RASES 8 CD 001-2020.

La señora TOMAS ALFREDO DIAZ GRANADOS CASADIEGO, identificada con cedula de ciudadanía N° 12.542.636 de Santa Marta (Magdalena), representante legal de la empresa **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.**, identificado tributariamente con Nit. 891780185-2, **CUMPLE TECNICAMENTE** con todos los requisitos establecidos en la invitación del proceso PN RASES 8 CD 001-2020, así:

OFERENTE	TECNICO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	CUMPLE

4. CONCLUSIONES

Según la evaluación técnica realizada a los documentos requeridos a la señora TOMAS ALFREDO DIAZ GRANADOS CASADIEGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.542.636 de Santa Marta (Magdalena), representante legal de la empresa **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.**, identificada tributariamente con NIT. 891780185-2, se considera **VIABLE** en el aspecto técnico por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso.

Atentamente,


CPS-05. **WILMER PAYARES NAVARRO**

Verificador Técnico del Proceso PN RASES 8 CD 001-2020.


CPS-04 **MARTHA CECILIA CARMONA VILLA.**

Verificador Técnico del Proceso PN RASES 8 CD 001-2020.


Patrullero. **JURANIS YUSET JIMENEZ**

Verificador Técnico del Proceso PN RASES 8 CD 001-2020.

Elaboro: CPS-05. Wilmer Payares Navarro
Revisado: Martha Cecilia Carmona Villa.
Revisado: Patrullero. Juranis Yuceth Jimenez Olaya.
Fecha de elaboración: 25/03/2020

Ubicación D:\PROCESO 2020\

Elaboro: CPS-05 Wilmer Payares Navarro
Fecha de elaboración: 05/03/2020
Ubicación D:\PROCESOS 2020\2020

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos 4234831
demag.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

